

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA

### INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA SOBRE “SABERES ANCESTRALES EN EL CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO Y EL PARTO INTERCULTURAL”

#### 1. ANTECEDENTES

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del FI es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El FI es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta diciembre de 2023. Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Una de las propuestas seleccionadas, en la cuarta convocatoria del Fondo es el proyecto: “Revalorización de Saberes y Conocimientos Ancestrales de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos articulados en la CSUTCB”. Esta propuesta fue presentada por Organización Social: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

El objetivo principal del proyecto responde a la recuperación de saberes ancestrales de la medicina tradicional en las prácticas de cuidado integral a las mujeres embarazadas y la atención del parto intercultural. El elemento de innovación radica en la recuperación de conocimientos y saberes de la medicina tradicional ancestral que fortalece el enfoque de género, como ser la atención respetuosa del embarazo y parto y la prevención de la violencia obstétrica.

#### 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Poner en valor saberes ancestrales de la medicina tradicional en las prácticas de cuidado integral a las mujeres embarazadas y la atención del parto intercultural, para fortalecer la coordinación entre la medicina tradicional con el sistema de salud y aportar al desarrollo de políticas públicas en los municipios de Riberalta (Departamento de Beni), Charazani (Departamento de La Paz) y Padilla (Departamento de Chuquisaca).

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

- 3.1.** Sistematizar los saberes ancestrales de la atención integral a la mujer embarazada y atención de parto intercultural
- 3.2.** Recuperar y registrar el uso de plantas y productos/especies medicinales ancestrales que se utilizan durante el embarazo, parto y postparto en los pisos municipios de intervención.
- 3.3.** Fortalecer los mecanismos de articulación de parteras y parteros tradicionales, con las diferentes instancias del sistema de salud en coordinación con la Dirección General de Medicina Tradicional del Ministerio de Salud y Deportes.
- 3.4.** En coordinación con actores y actoras sociales, promover acciones de incidencia en políticas públicas municipales, que favorezcan el uso de la medicina tradicional en cuidado integral de la mujer embarazada y la atención del parto intercultural.

### **4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR**

Para la realización de esta consultoría, deberán considerarse las siguientes etapas:

#### **4.1. Etapa I: Actividades de preparación**

- Reuniones con el equipo de medicina tradicional del Ministerio de Salud, representantes de la CSUTCB y la GIZ para acordar y consensuar el alcance y los detalles de la ejecución de la consultoría.
- Lectura y análisis de documentos de entidades estatales, privadas y, académicas relacionadas con la temática.
- Entrevistas con actores clave de entidades estatales, entidades privadas, entidades académicas relacionados con la temática y agrupaciones de médicos tradicionales.

#### **4.2. Etapa II: Diseño del plan de trabajo de la consultoría**

Elaborar una ruta de implementación de la consultoría, que incluya el plan de trabajo (actividades), la metodología y el cronograma para el logro de los siguientes productos:

- a) Documento de sistematización de saberes ancestrales sobre el embarazo y el parto en cada uno de los municipios de intervención. (No más de 60 páginas)
- b) Documento de sistematización de tres intercambios virtuales de saberes entre parteros y parteras de los tres municipios de intervención. (No más de 30 páginas)
- c) Documento de sistematización de las plantas y productos medicinales ancestrales que se utilizan en el embarazo y el parto. (No más de 40 páginas)
- d) Documento de directrices de articulación entre las diferentes instancias del sistema de salud y la medicina tradicional. (No más de 30 páginas)
- e) Se han matriculado en el Ministerio de Salud el 50% de parteros y parteras y en el Ministerio de Salud.
- f) Tres redes (Una por municipio) de parteras y parteros conformadas, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes (MSyD) y, los responsables Departamentales de Medicina Tradicional de los SEDES (La Paz, Beni y Chuquisaca).

- g) Se han firmado tres documentos de compromiso de medidas legislativas y/o financieras de apoyo a la medicina tradicional por parte de los tres gobiernos municipales.
- h) Sistematización audiovisual sobre la incidencia del proyecto en la vida de las parteras y parteros y en las comunidades, en un video de tres minutos y dos cápsulas de 30 segundos.
- i) Registro fotográfico del proceso de implementación de la consultoría.
- j) Presentación pública de resultados de la consultoría en coordinación con la Dirección Nacional de Medicina Tradicional del Ministerio de Salud y Deportes, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la GIZ.

#### 4.3. Etapa III: Implementación de la consultoría

Ejecutar el plan de trabajo de la consultoría en base a la metodología y el cronograma.

Todo el proceso de implementación se debe coordinar con la Dirección Nacional de Medicina Tradicional del Ministerio de Salud y Deportes y la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

#### 4. METODOLOGÍA

La entidad ejecutora debe presentar una metodología para el logro de cada uno de los productos detallados en el punto 4 de los TdR.

#### 5. PRODUCTOS/INFORMES

Nº	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Documento que resume la etapa de preparación y el plan de trabajo de la consultoría.	A 5 días de inicio del trabajo
2	Documento de avance sobre los productos/resultados mencionad en el punto 4.2 de los TdR.	A los 45 días de inicio del trabajo
3	Documento de avance sobre los productos/resultados mencionad en el punto 4.2 de los TdR	A los 90 días de inicio del trabajo
4	Documento final sobre los productos/resultados mencionad en el punto 4.2 de los TdR  Documento resumen del proceso de ejecución de la consultoría con conclusiones y recomendaciones	A los 120 días de inicio del trabajo

Todos los productos descritos deben llevar adjuntos medios de verificación del logro del producto, de la metodología propuesta (listas de participantes, fotografías y oros).

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por la entidad consultora al Coordinador del Fondo de Innovación, para la gestión de aprobación y pago si corresponde.

## **6. FORMATO PARA ENTREGA**

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y en copia digital.

## **7. COORDINACIÓN TÉCNICA**

El trabajo de consultoría será realizado en coordinación del responsable del Fondo de Innovación, o persona que delegue.

## **8. LUGAR DE TRABAJO**

La base de la consultoría es en el Departamento de La Paz.

## **9. VIAJES OFICIALES**

La propuesta económica debe incluir el desglose de viajes a los tres municipios de intervención, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y productos.

La propuesta económica debe considerar incluir los gastos de viaje; transporte, viáticos y hospedajes.

En la propuesta económica se debe considerar viajes (los que se considere necesarios) de al menos una persona del Ministerio de Salud y Deportes.

## **10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN**

La consultoría se realizará por contratación de **120 días entre el 06/06/2023 y el 05/10/2023. Siendo la vigencia del contrato hasta 16/11/2023.**

## **11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las entidades proponentes deben entregar dos propuestas una técnica y otra económica, así como los CV de las personas que conformarán el equipo y todos los documentos solicitados por la GIZ.

## **12. PORCENTAJES VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **11.1. Valoración de la empresa (5%)**

#### **Experiencia general (2%)**

Experiencia de al menos ocho (8) años en trabajos de investigación social en el área rural de Bolivia o de la región.

#### **Experiencia específica (3%)**

Experiencia específica de la empresa o entidad de al menos cinco (5) años en la investigación, promoción de desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país.

- Generación de iniciativas de rescate conocimientos y saberes ancestrales.
- Trabajo estrecho con organizaciones sociales y actores rurales del país.

## **11.2. Valoración del equipo de trabajo (30%)**

### **Líder del proyecto (11%)**

#### ***Formación (2%)***

- ✓ Profesional titulado(a) de las ciencias de la salud, sociales, antropología, arqueología, sociología o área afín; se valorarán estudios de post grado (maestrías/doctorados) relacionados a la temática de la consultoría.
- ✓ Diplomado u otro equivalente en Gestión y Políticas de Medicina Tradicional (preferentemente).
- ✓ Será altamente valorado conocimiento de idiomas como el aymara y/o quechua.

#### ***Experiencia profesional general (4%)***

- ✓ Experiencia profesional general diez (10) años en investigación social y coordinación de equipos en proyectos rurales.

#### ***Experiencia específica: (5%)***

- ✓ Experiencia en sistematización de experiencias sobre rescate de conocimientos ancestrales y/o medicina tradicional en el contexto boliviano.
- ✓ Líder en trabajos de implementación de proyectos en desarrollo rural.
- ✓ Conocimientos sobre gestión y políticas de medicina tradicional, parto intercultural, dinámicas de organizaciones sociales en Bolivia y relativos.
- ✓ Conocimiento sobre la Salud Familiar Comunitaria Intercultural, sus componentes y, la medicina tradicional.
- ✓ Investigaciones publicadas sobre la temática de la consultoría.

### **Profesional en medicina tradicional (10%)**

#### ***Formación (2%)***

- ✓ Profesional titulado(a) de las ciencias de la salud, sociales, antropología, arqueología, sociología o área afín; se valorarán estudios de post grado (maestrías/doctorados) relacionados a la temática de la consultoría.
- ✓ Diplomado u otro equivalente en Gestión y Políticas de Medicina Tradicional (preferentemente).
- ✓ Será altamente valorado conocimiento de idiomas como el aymara y/o quechua.

#### ***Experiencia profesional general (4%)***

- ✓ Experiencia profesional general cinco (5) años en investigación social y proyectos relacionados con salud.

#### ***Experiencia específica (4%)***

- ✓ Experiencia en sistematización de experiencias sobre rescate de conocimientos ancestrales y/o medicina tradicional en el contexto boliviano.
- ✓ Conocimientos sobre gestión y políticas de medicina tradicional, parto intercultural, dinámicas de organizaciones sociales en Bolivia y relativos.
- ✓ Conocimiento sobre la Salud Familiar Comunitaria Intercultural, sus componentes y, la medicina tradicional.

**Técnico/a de campo 1 (3%)*****Formación (1%)***

- ✓ Formación académica o experiencia en áreas relacionadas con la salud, género o medicina tradicional.

***Experiencia profesional general (1%)***

- ✓ Experiencia general de dos (2) años en trabajos relacionados con la temática.

***Experiencia específica (1%)***

- ✓ Experiencia de dos (2) años en participación en proyectos sociales o de salud.
- ✓ Experiencia en coordinación con organizaciones sociales y/o de medicina tradicional.
- ✓ Experiencia en tareas operativas y de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, grupos focales, etc.

**Técnico/a de campo 2 (3%)*****Formación (1%)***

- ✓ Formación académica o experiencia en áreas relacionadas con la salud, género o medicina tradicional.

***Experiencia profesional general (1%)***

- ✓ Experiencia general de dos (2) años en trabajos relacionados con la temática.

***Experiencia específica (1%)***

- ✓ Experiencia de dos (2) años en participación en proyectos sociales o de salud.
- ✓ Experiencia en coordinación con organizaciones sociales y/o de medicina tradicional.
- ✓ Experiencia en tareas operativas y de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, grupos focales, etc.

**Técnico/a de campo 3 (3%)*****Formación (1%)***

- ✓ Formación académica o experiencia en áreas relacionadas con la salud, género o medicina tradicional.

***Experiencia profesional general (1%)***

- ✓ Experiencia general de dos (2) años en trabajos relacionados con la temática.

***Experiencia específica (1%)***

- ✓ Experiencia de dos (2) años en participación en proyectos sociales o de salud.
- ✓ Experiencia en coordinación con organizaciones sociales y/o de medicina tradicional.

- ✓ Experiencia en tareas operativas y de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, grupos focales, etc.

Los puestos propuestos son referenciales que permiten completar una valoración técnica, la entidad proponente puede ampliar el equipo si considera necesario.

Al tratarse de un trabajo coordinado con la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSCUTCB) se valorará que las o los técnicos/as de campo pertenezcan a esta organización.

### **11.3. Valoración de la propuesta técnica (35%)**

La entidad proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya una propuesta de plan de trabajo, la metodología y un cronograma. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

### **11.4. Valoración de la propuesta económica (30%)**

El/la entidad proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

La propuesta económica debe detallar los ítems de gasto para el cumplimiento de los objetivos y la realización de los productos o resultados, incluyendo por ejemplo el costo estimado para los eventos a realizar como reuniones, talleres, grupos focales con el detalle de gastos operativos, refrigerios u otros.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las entidades proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación técnica.

## **12. FORMA DE PAGO**

<b>N° de pago</b>	<b>Producto o informe por entregar</b>	<b>Calculado en relación con el tiempo invertido</b>
<b>1</b>	Anticipo del 40% del ítem de viajes  Documento que resuma la etapa de preparación y el plan de trabajo de la consultoría (5 días de trabajo)	A 5 días de inicio del trabajo
<b>2</b>	Documento de avance sobre los productos/resultados mencionad en el punto 4.2 de los TdR.	A los 45 días de inicio del trabajo
<b>3</b>	Documento de avance sobre los productos/resultados mencionad en el punto 4.2 de los TdR	A los 90 días de inicio del trabajo
<b>4</b>	Documento final sobre los productos/resultados mencionad en el punto 4.2 de los TdR  Documento resumen del proceso de ejecución de la consultoría con conclusiones y recomendaciones	A los 120 días de inicio del trabajo

### **13. FACTURACIÓN**

La Empresa Consultora deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ.

### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás documentación, son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos, por parte de la empresa, será posible únicamente con la autorización formal y expresa de la GIZ.

### **15. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD**

La empresa o entidad consultora debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, los enfoques transversales de género no binario e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Se valorará que en la propuesta técnica queden explícitas consideraciones o medidas de generación y/o apoyo a la equidad e igualdad de género.

### **16. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORIA**

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.



- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

## **17 CONFIDENCIALIDAD**

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

***Nota.-*** La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.